

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALÍA MAYOR

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN IV, 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1, FRACCIÓN I, 26, FRACCIÓN II, 27, FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 9, BIS, 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 22, 52 Y 53 DEL DECRETO NÚMERO 623 DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016; 4, FRACCIÓN I, 5, 7, 12 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE ESPECIFICA LAS

### BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

Nº. LS-104T00000-008-16

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017, REQUERIDOS POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE ACCIONES COMPENSATORIAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. ED-SSE/D-1139/2016; Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00041CG/2016, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones, características y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter Federal Transferido.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

**Forma de pago:** mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

**Término de pago:** dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los libros previa presentación de la factura debidamente requisitada.

**Sostenimiento de precios:** aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

**Tiempo de entrega de los bienes:** dentro de los **10** días naturales contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

**Lugar de prestación del servicio:** Diversos Almacenes, descritos en el anexo técnico de las presentes bases.

**Vigencia del servicio:** a partir de la suscripción del contrato al cumplimiento total del servicio requerido en las bases, que será coordinado y supervisado por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias.

**TERCERA.-** La contratación del servicio en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
R.F.C. SED9905019C2  
COLONIA S.A.H.O.P.  
XALAPA, VER.  
C.P. 91190

**CUARTA.-** El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de Oficialía Mayor; Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles; Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento; y la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Convocante. A los actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, y a la Dirección Jurídica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **22 de Julio de 2016 a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Oficialía de la Secretaría de Educación de Veracruz, sita en Km. 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.

**SEXTA.-** La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa–Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

**SÉPTIMA.-** En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple específica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

Las empresas concursantes que no comparezcan en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberán recabar el acta derivada de la junta ya sea en la Dirección de Adquisiciones de la convocante, o bien, en la página de internet [www.sev.gob.mx](http://www.sev.gob.mx).

**OCTAVA.-** Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por el total del servicio en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos originales que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, señalando **domicilio** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, además de **teléfono, fax y correo electrónico**.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal**, en ella se debe incluir lo siguiente:

a) Escrito en papel membretado de la empresa donde detalle las rutas, cajas por ruta, cantidad y tipo de vehículos y demás características y especificaciones del servicio solicitado, incluyendo las descargas en los lugares sedes en donde se enviarán los materiales, que deberá ser enteramente conforme el anexo técnico de las presentes bases.

b) Escrito original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa cuenta con las unidades requeridas en el anexo técnico de las presentes bases,

para la realización del servicio, que se encuentran en óptimas condiciones y que en caso de presentar fallas se compromete a sustituir de manera inmediata la unidad con la finalidad de que no se afecte el servicio.

**c)** Escrito en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad de que garantiza el estado físico de los libros objeto de la transportación comprometiéndose a su completa sustitución en caso de cualquier daño, pérdida o perjuicio que sufran en el traslado.

**d)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada prestara el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación. **(anexo N°. 1).**

**e)** Escrito en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. **(anexo N°. 2).**

**f)** Escrito original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador, garantiza que el servicio será prestado bajo las condiciones y tiempos especificados en las presentes bases y anexo técnico.

**g)** El escrito de acreditación legal **(anexo N°. 3).**

**h)** Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.

**i)** Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo N°. 4.**

**j)** Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. **(anexo N°. 5).**

**k)** Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa se compromete a que en caso de resultar adjudicado presentará a la firma de contrato “Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” , respecto a impuestos federales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos.

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

**V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:**

**a)** La proposición económica describiendo en forma detallada los precios unitarios sin I.V.A., subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente al **(anexo N°. 6).** Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registrarán en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como válido el precio unitario.

**b)** Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.

**c)** Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al (anexo N°. 7).

**NOVENA.-** La adjudicación se otorgará por el total del servicio en concurso, según el resultado de la evaluación que realice el área requirente a través de Dictamen Técnico, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa o empresas que resulten adjudicadas deberán remitir oportunamente a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

**DÉCIMA.-** En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos correspondientes.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se harán acreedores a las sanciones que señalan las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera, así como el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

**DÉCIMA TERCERA.-**El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual, se notificará a los participantes por escrito a más tardar el día **27 de Julio de 2016** y se hará público en la página institucional a más tardar a las 48 horas siguientes de su notificación y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

**DÉCIMA QUINTA.-** Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la comisión de licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación.

**DÉCIMA SEXTA.-** El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo a más tardar el día **03 de Agosto de 2016**, en la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa,

Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- g) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales para contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con su o sus proveedores adjudicados la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, Póliza de Fianza expedida por la compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (Diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no presentar la Fianza de Cumplimiento será Causa de Rescisión del Contrato, conforme a la redacción siguiente:

*Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Prestación de Servicios (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo al servicio de (Anotar el Tipo de Servicio, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad del Servicio contra cualquier defecto de Prestación y/o Vicio Oculto por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la prestación total del Servicio objeto de dicho contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, así como el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto*

*íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorguen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificadorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha de suscripción del contrato, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por (Anotar Vigencia de la Fianza) posteriores a la fecha de la recepción formal de los Servicios por parte de la contratante. Fin de texto.*

**“NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA”.**

**“La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva la garantía”.**

**DÉCIMA OCTAVA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

I.- No haya licitantes.

II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;

III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.

IV.- No lo permita el presupuesto.

V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

**DÉCIMA NOVENA.-**La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades del servicio, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

**VIGÉSIMA.-** Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; incumpla en los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se le aplicará multa de 100 hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Al proveedor que en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, se le cancelará su registro de manera definitiva en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.

III.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** sobre el monto total del servicio no prestado por cada día de

atraso, hasta llegar al monto total de la fianza, el cual será deducido del importe a pagar de la facturación; dicha pena convencional se establecerá en el contrato respectivo. Al momento de llegar al monto total garantizado por incumplimiento del contrato se procederá a su rescisión administrativa, haciéndose efectiva la fianza correspondiente. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel que surta efectos la notificación de los actos o resoluciones.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8417700 ext. 7535.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 19 DE JULIO DE 2016**

**C.P. CAROL JESSICA MORENO TORRES**  
**OFICIAL MAYOR**

**ANEXO N°. 1**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que mi representada resulte adjudicada, prestara el servicio conforme a las especificaciones, características y plazos que se establecen en las bases de licitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

## ANEXO N°. 2

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases de la presente licitación.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 3**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
PRESENTE**

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

**Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

## ANEXO N°. 4

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 5**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa \_\_\_\_\_, **bajo protesta de decir verdad**, que cualquier notificación derivada de dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:

Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono/Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N° 6**

**C. OFICIAL MAYOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
P R E S E N T E.**

En relación a la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a la Base Octava, Fracción V, Inciso a) de la presente Licitación, me permito presentar a nombre de la empresa \_\_\_\_\_ que represento, la oferta conforme al formato siguiente:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>1</b>					
<b>2</b>					
				<b>Subtotal</b>	
				<b>I.V.A.</b>	
				<b>Total</b>	

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

**ANEXO N°. 7**

**TESORERO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL ESTADO DE VERACRUZ.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada N°. LS-104T00000-008-16**, relativa a la contratación del servicio de transporte para la distribución de libros de texto para el ciclo escolar 2016-2017, requeridos por la Coordinación Estatal de Acciones Compensatorias, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

N°. DE CUENTA: (DIECIOCHO DÍGITOS) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA

(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

**CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45**  
**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES**  
**MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**

**Artículo 45.-** Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

**I.** Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

**II.** Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

**III.** Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

**IV.** Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

**V.** Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

**VI.** Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

**VII.** Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

**VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

**IX.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

**X.** Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

**XI.** Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

**XII.** Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

**XIII.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

## ANEXO TÉCNICO

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>U.M.</b>	<b>CANTIDAD</b>
ÚNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LIBROS DE TEXTO PARA EL CICLO ESCOLAR 2016-2017	SERVICIO	1

### TOTAL POR TIPO DE VEHICULOS

<b>NIVEL EDUCATIVO</b>	<b>TIPO DE VEHICULO (VIAJES)</b>		
	<b>CAMIONETA DE TRES TONELADAS</b>	<b>CAMION RABON (10 TONELADAS)</b>	<b>CAMION TORTON ( DE 16 A 18 TONELADAS)</b>
LIBROS EN LENGUA INDIGENA	0	5	15
PREESCOLAR FEDERAL	0	6	10
PREESCOLAR ESTATAL	5	4	8
PRIMARIA	32	3	48
TELESECUNDARIA	11	2	21
TECNICAS Y GENERALES	15	2	15
MATERIAL EXTRAORDINARIO	10	0	31
<b>TOTAL</b>	<b>73</b>	<b>22</b>	<b>148</b>

## DESTINOS

### LIBROS EN LENGUA INDIGENA 2016-2017

RUTA No.	SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL)	SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES (POR MUNICIPIOS)	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULO (VIAJES)		
					CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION RABON (10 TONELADAS)	CAMION TORTON (DE 16 A 18 TONELADAS)
		<b>RUTA NORTE</b>					
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PAPANTLA	1,300	26,000			2
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ENTABLADERO	900	18,000		1	1
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CHICONTEPEC	650	13,000			1
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COLATLAN E IXHUATLAN DE MADERO	500	10,000		1	
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA	650	13,000			1
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	LLANO DE EN MEDIO	500	10,000		1	
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	1,050	21,000		1	1
		<b>RUTA CENTRO</b>					
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA	480	9,600		1	
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CD. MENDOZA	1,120	22,400			2
10	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ZONGOLICA	790	15,800			1
11	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TEQUILA	1,320	26,400			2

		<b>RUTA SUR</b>					
12	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	PLAYA VICENTE Y ACAYUCAN	1,480	29,600			2
13	XALAPA BODEGA DE LIBROS DE TEXTO	TATAHUICAPAN Y UXPANAPA	1,520	30,400			2
<b>TOTALES</b>			<b>12,260</b>	<b>245,200</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>15</b>

### LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2016-2017

<b>FEDERAL</b>					<b>TIPO DE VEHICULO (VIAJES)</b>		
<b>RUTA No.</b>	<b>SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL )</b>	<b>SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES ( POR MUNICIPIOS)</b>	<b>TOTAL DE CAJAS POR RUTA</b>	<b>PESO APROXIMADO EN KG.</b>	<b>CAMIONETA DE TRES TONELADAS</b>	<b>CAMION RABON (10 TONELADAS)</b>	<b>CAMION TORTON ( DE 16 A 18 TONELADAS)</b>
<b>NORTE</b>							
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	NAUTLA, POZA RICA Y TUXPAN	710	13,490			1
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TEMPOAL , CERRO AZUL, NARANJOS Y TIHUATLAN	810	15,390			1
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA, PANUCO Y CD. CUAUHTEMOC	1,560	23,400			2
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA	1,860	27,900			1
<b>CENTRO</b>							
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC, ORIZABA Y CORDOBA	1,500	22,500			2
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO	1,610	24,150			1

		<b>SUR</b>					
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TIERRA BLANCA, COSAMALOAPAN, PLAYA VICENTE, SAN ANDRES TUXTLA Y SANTIAGO	1,560	23,400			1
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN ,MINATITLAN, COATZACOALCOS Y LAS CHOAPAS	820	12,300			1
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA, LOCALES	820	12,300		6	
<b>TOTALES</b>			11,250	174,830	0	6	10

### LIBROS DEL NIVEL DE PREESCOLAR CICLO ESC. 2016-2017

<b>ESTATAL</b>					<b>TIPO DE VEHICULO (VIAJES)</b>		
<b>RUTA No.</b>	<b>SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL )</b>	<b>SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES ( POR MUNICIPIOS)</b>	<b>TOTAL DE CAJAS POR RUTA</b>	<b>PESO APROXIMADO EN KG.</b>	<b>CAMIONETA DE TRES TONELADAS</b>	<b>CAMION RABON (10 TONELADAS)</b>	<b>CAMION TORTON ( DE 16 A 18 TONELADAS)</b>
<b>NORTE</b>							
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PAPANTLA, POZA RICA, TUXPAN, CERRO AZUL, CHONTLA, PANUCO, TEMPOAL, TANTOYUCA, CHICONTEPEC Y ALAMO	1,450	30,460			1
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA, JUCHIQUE DE FERRER MARTINEZ DE LA TORRE Y TLAPACOYAN	1,210	18,150			1
<b>CENTRO</b>							
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE ALTOTONGA, JALACINGO	650	9,750		1	
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	EMILIANO ZAPATA, CARRIZAL	814	12,210		1	
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO, TIERRA BLANCA	760	11,400		1	
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TOTUTLA, COSCOMATEPEC, FORTIN, ORIZABA	650	9,750			1

7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC Y TEOCELO	780	11,700			1
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA, LOCALES	560	8,400	5		
<b>SUR</b>							
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA, COSAMALOAPAN, ISLA, ACAYUCAN, COATZACOALCOS	1,789	26,835		1	2
10	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, LAS CHOAPAS Y TATAHUICAPAN	1,810	27,150			2
<b>TOTALES</b>			10,473	165,805	5	4	8

### LIBROS DEL NIVEL DE PRIMARIA 2016-2017

RUTA No.	SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL)	SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES (POR MUNICIPIOS)	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULO (VIAJES)		
					CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION RABON (10 TONELADAS)	CAMION TORTON (DE 16 A 18 TONELADAS)
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, TLAPACOYAN Y MISANTLA	765	15,300			1
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	3,950	79,000	25	2	1
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	BANDERILLA COACOATZINTLA Y NAOLINCO	2,050	41,000	1	1	2
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACTOPAN	135	2,700	1		
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	LAS VIGAS, ALTOTONGA, PEROTE Y ZOATZINGO	4,850	97,000	2		6
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATEPEC, TEOCELO Y PACHO VIEJO	4,680	93,600	1		5
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	EL DESPOBLADO, CARDEL, CARRIZAL Y RINCONADA	1,350	27,000			2

8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TAMARINDO, URSULO GALVAN, PUENTE NACIONAL	1,460	29,200	1		2
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COSCOMATEPEC Y TOTUTLA	1,510	30,200	1		2
10	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CASTILLO	735	14,700			1
11	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ, BOCA DE RIO	690	13,800			1
12	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA Y CORDOBA	1,610	32,200			2
13	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA	1,460	29,200			2
14	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA Y CD. ALEMAN, TIERRA BLANCA	743	14,860			1
15	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	POZA RICA Y PAPANTLA	1,950	39,000			3
16	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAN Y ALAMO	690	13,800			1
17	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA	1,210	24,200			2
18	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CERRO AZUL	740	14,800			1
19	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN Y MINATITLAN	1,320	26,400			2
20	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TEQUILA, ZONGOLICA	3,250	65,000			5
21	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN: SE CARGA Y SE REALIZAN DOS VIAJES AL VALLE DE UXPANAPA	1,100	22,000			2
22	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOLACOS. AGUA DULCE, Y LAS CHOAPAS. NOTA: LLEVAR MATERIAL A COATZACOALCOS, CARGAR Y HACER 4 VIAJES A LAS CHOAPAS Y AGUA DULCE	2,650	53,000			4
<b>TOTALES</b>			<b>38,898</b>	<b>777,960</b>	<b>32</b>	<b>3</b>	<b>48</b>

## LIBROS DEL NIVEL DE TELESECUNDARIAS 2016-2017

RUTA No.	SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL)	SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES (POR MUNICIPIOS)	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULO (VIAJES)		
					CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION RABON (10 TONELADAS)	CAMION TORTON (DE 16 A 18 TONELADAS)
<b>RUTA CENTRO</b>							
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	4,500	99,000	10	2	4
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PEROTE Y ATZALAN	1,350	29,700			2
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ Y BOCA DEL RIO					2
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA Y CORDOBA	1,290	28,380			2
<b>RUTA NORTE</b>							
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MISANTLA, MARTINEZ DE LA TORRE, POZA RICA,	1,190	26,180			2
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PANUCO					2
<b>RUTA SUR</b>							
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES ACAYUCAN Y COATZACOLACOS	1,310	28,820	1		3
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN, JUAN DIAZ COBARRUBIAS, ZOCONUZCO	2,750	60,500			4
<b>TOTALES</b>			<b>12,390</b>	<b>272,580</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>21</b>

## LIBROS DE SECUNDARIAS TECNICAS Y GRALES

### CICLO ESCOLAR 2016 - 2017

RUTA No.	SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL)	SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES (POR MUNICIPIOS)	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULO (VIAJES)		
					CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION RABON (10 TONELADAS)	CAMION TORTON (DE 16 A 18 TONELADAS)
<b>NORTE</b>							
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE, PAPANTLA, Y POZA RICA	710	15,620			1
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA Y PANUCO	690	15,180			1
<b>CENTRO</b>							
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ y BOCA DEL RIO	1,340	29,480			2
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PEÑUELA, YANGA	790	17,380			1
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	FORTIN, CORDOBA Y RIO BLANCO	790				1
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA, ZONGOLICA NOGALES	1,950	42,900			1
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	4,400	96,800	15	2	3
<b>SUR</b>							
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS, MINATITLAN Y JALTIPAN	810	17,820			1
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA Y ACAYUCAN	1,595	35,090			2
10	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CD. ALEMAN, COSAMALOAPAN Y PLAYA VICENTE	1,490	32,780			2
<b>TOTALES</b>			<b>14,565</b>	<b>303,050</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>15</b>

## MATERIAL EXTRAORDINARIO 2016-2017

RUTA No.	SEDE DE SALIDA (ALMACEN GENERAL )	SEDES TEMPORALES DE RECEPCION ALMACENES REGIONALES Y ZONAS ESCOLARES ( POR MUNICIPIOS)	TOTAL DE CAJAS POR RUTA	PESO APROXIMADO EN KG.	TIPO DE VEHICULO (VIAJES)		
					CAMIONETA DE TRES TONELADAS	CAMION RABON (10 TONELADAS)	CAMION TORTON ( DE 16 A 18 TONELADAS)
		<b>NORTE</b>					
1	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MARTINEZ DE LA TORRE Y POZA RICA	2,650	58,300			3
2	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	PAPANTLA, TUXPAN, CERRO AZUL Y ALAMO	1,980	43,560			3
3	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TANTOYUCA, CHINTEPEC Y CD. CUAHTEMOC	1,120	24,640			2
4	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	TUXPAN, 2 MANIOBRAS A DOS DESTINOS	780	17,160			1
		<b>CENTRO</b>					
5	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	VERACRUZ	1,980	43,560			3
6	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CORDOBA	1,260	27,720			2
7	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ORIZABA	1,310	28,820			2
8	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	XALAPA	1,100	24,200	10		
		<b>SUR</b>					
9	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CD. ALEMAN	1,970	43,340			3
10	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	SAN ANDRES TUXTLA	1,050	23,100			2
11	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	ACAYUCAN	849	18,678			1
12	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	MINATITLAN	790	17,380			1

13	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	COATZACOALCOS	1,380	30,360			2
14	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CD. ISLA	813	17,886			1
15	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	CHICONTEPEC y LLANO DE EN MEDIO	1,300	28,600			2
		<b>RUTA UNICA</b>					
16	XALAPA ALMACEN GENERAL DE LIBROS DE TEXTO	HUAYACOCOTLA	1,830	40,260			3
<b>TOTALES</b>			<b>19,032</b>	<b>418,704</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>31</b>